



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 105, DE 11 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL RENTA HIPOTECARIA", HOY "FONDO MUTUO LARRAINVIAL HIPOTECARIO Y CORPORATIVO".

SANTIAGO, 23 MAR 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N°

189

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

2. La Resolución Exenta N° 105, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobarán modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL RENTA HIPOTECARIA", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL HIPOTECARIO Y CORPORATIVO", administrado por **Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.**

3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a complementar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

RESUELVO:

1. Rectifícase la Resolución Exenta N° 105, de 11 de febrero de 2011, en el siguiente sentido:

- a) Se reemplaza el numeral 4., del punto I.- por el siguiente: "4. Se aumenta la remuneración de la serie "B" (hoy serie "APV-APVC") y se disminuye para las series "A" y "C" (hoy serie "F"). Además, se disminuye la comisión de colocación diferida al rescate para las series "A" y "C" (hoy serie "F").
- b) Intercálase a continuación del numeral 8., del punto I.- pasando el actual numeral 9., a ser 10., el siguiente: "9. Se modifica el diario mediante el cual se comunicarán las modificaciones del fondo, pasando a ser el diario electrónico "El Mostrador".

2. Se mantiene vigente en todo lo demás la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl